Petropar
ñanemba'e

Fecha: 27.03.2023

Orden de suministro N°: 4500007596

De: Petróleos Paraguayos # Petropar

RUC: 80002675-6

Dirección: CHILE N° 753 E/ HAEDO Y HUMAITA

Teléfono: 451-256/8

Proveedor: TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

Dirección: RUTA INTERNACIONAL Nº 7

Teléfono: 61580010

Fax:

Lugar Entrega:

Plazo Entrega: 27/03/2023

Tenga a bien proveernos los ítems en la presente orden, como resultado del proceso licitatorio con ID 372522, Contrato PR/DL/1271/21

N° de Ítems / Lote	Descripción de/los bien/es y/o servicios	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Monto Guaraníes IVA incluido
10	001 - Limpieza, arenado, pintura D9-901	UN			325	101.605	33.021.625
20	002 - Limpieza, arenado, pintura D9-902	M2			1.620	114.862	186.076.440
30	003 - S.C.I. construcción civil	UN			1	127.248.000	127.248.000
40	004 - S.C.I. cañerías curvas	UN			1	27.475.800	27.475.800
50	005 - S.C.I. cañerías curvas	UN			1	42.543.600	42.543.600
60	006 - S.C.I. chapas ac. carbono	UN			1	41.957.520	41.957.520
120	007 - Cámaras espuma techo flotante	UN			1	62.480.880	62.480.880
130	008 - S.C.I. cañerías enterradas	UN			1	283.328.760	283.328.760
140	009 - S.C.I. limpieza, arenado, pinturas	UN			1	30.386.400	30.386.400
150	010 - S.C.I. juntas lámina comprimida	UN			1	11.064.240	11.064.240
160	011 - Mant. drenaje, juntas swivel D9-90	UN			1	59.748.480	59.748.480
170	012 - Mant. drenaje, juntas swivel D9-90	UN			1	59.748.480	59.748.480
180	013 - Trab. complement. - chapas piso D9	UN			1	711.927.348	711.927.348
190	014 - Trab. complement. - chapas piso D9	UN			1	590.566.038	590.566.038

Taller Industrial del Este S.A.

Son Guaraníes: (2.267.573.611) DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE. IVA Incluido

Elaborado por: LUIS INSFRAN	Autorizado por: LUIS INSFRAN	Verificado por: ELIAS CANTERO DIAZ

Observaciones:
REGULARIZACIÓN SEGÚN ORDEN DE SERVICIO CON FECHA 05/05/2022 Y CERTIFICACIÓN DE OBRA N° 2, en atención a los siguientes documentos:
- Resolución PR/DL N° 826/22 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO A RECONOCER PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 4° Y 7° DE LA RESOLUCIÓN N° 1807/2022 DE LA DNCP.
- Nota Interna de la Dirección Jurídica DJU 50/842/2022 en la que emite Dictamen del Contrato PR/DL N° 1271/21, en base al Memorandum GPV/UGC/023/2022 en el que concede 122 días de prórroga.

*** COLOCAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE SUMINISTRO EN LA FACTURA/REMITO ***

C.P. María José Almirón
Asesora de la Dirección Operativa de Contrataciones Petropar

Gestores de Contrato Unidad Administrativa

Luis M. Equizando M.
Gerente - GPVE
PETROPAR

Administrador del Contrato

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS. Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando recionalmente sus recursos con innovación y calidad a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las politicas del Estado, contibuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay